



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1304 -2022-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 31 de Octubre del 2022

VISTO:

El Expediente signado con el número I-055666-2022 que contiene la Nota N°163-2022 de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre propuesta de prórroga de contrato de suplencia del señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, *para reemplazar a personal permanente* impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; siendo que los servicios prestados en dicha condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, entre otros, de la contratación para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, la que una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por su parte, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0170-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 02 de marzo de 2022, se autorizó el contrato de suplencia del señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva** con eficacia anticipada del **10 al 28 de febrero de 2022** en la plaza reservada de



Asistente Administrativo II SPD por designación de la servidora de carrera Cecilia Inés Soldevilla Vera en el cargo de jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica; y con Resolución Directoral Regional N°0950-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 23 de agosto de 2022, se prorrogó dicho contrato de suplencia del **01 de marzo al 30 de setiembre de 2022**.



Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde proceder a la prórroga del contrato de suplencia propuesto.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada a partir del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2022**, el contrato de **suplencia temporal** del señor **Juan Santiago Mendoza Torrealva** en la plaza reservada de Asistente Administrativo II SPD de la servidora de carrera Cecilia Inés Soldevilla Vera impedida de prestar servicios por encontrarse designada en cargo directivo, para que preste servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Ramón Guillén Guevara
C.M.P. 47454
Director Regional De Salud Ica

JRGG/DG
ELFA/D-OEGyDRRH
GNH/J-UARRHH
aff.

